

## CONCESIONARIO METRO LÍNEA 1 TIENE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE PARA ACREDITAR CIERRE FINANCIERO

- *La fecha contractual para acreditar la obligación del cierre financiero se venció el martes 29 de noviembre y la EMB otorgó un plazo de cura hasta el 20 de diciembre, de acuerdo con el procedimiento del contrato.*
- *El cierre financiero es una obligación establecida en el contrato de concesión 163 de 2019, que consiste en acreditar, mediante la presentación de documentos financieros, que el concesionario tiene la capacidad de aportar recursos de deuda para el proyecto, por la suma de al menos \$1,95 billones de pesos constantes de 2017.*

**Bogotá, miércoles 14 de diciembre de 2022.** La Empresa Metro de Bogotá informó que el cierre financiero es una obligación establecida en el contrato de concesión 163 de 2019, a cargo del Concesionario ML1, que consiste en la consecución de un monto mínimo de recursos de deuda para el proyecto por \$1,95 billones de pesos que a la fecha equivalen a \$2,4 billones de pesos. Este se debe soportar en documentos que evidencien préstamos bancarios, emisiones en el mercado de capitales, recursos de deuda de fondos de capital privado, dependiendo de la modalidad elegida por el concesionario.

La EMB explicó que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, otorgó un periodo de cura, con base en el plazo recomendado por la interventoría, hasta el 20 de diciembre para el cumplimiento de la obligación.

El 5 de diciembre ML1 radicó los documentos que soportan el cierre financiero sobre los cuales, la interventoría se ha pronunciado, realizando observaciones y solicitando complementar la totalidad de los documentos que permitan certificar dicho cierre y que deben ser atendidas por el concesionario, hasta el 20 de diciembre.